RESOLUCIÓN N° 1701

(31 - Oct - 2025)

"Por medio de la cual se hace un encargo a un empleo en la planta global a una servidora pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes."

El DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital No.440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 005 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 002 del 2025, Acuerdo No. 008 de 2025 y el Acuerdo No. 009 del 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, el Decreto N°507 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: "*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."*

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: *"los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (…)"*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que se encuentre vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, *"por el cual se modifican la ley 909 de 2004, el decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones",* establece:

> "*Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*
>
> *En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*
>
> *El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*
>
> *(…)"*

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo *No.* 001 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el numeral 10 del artículo 4 del Acuerdo *No.* 002 de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las- Idartes, señalan como función de la Dirección General de la Entidad :"*Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

RESOLUCIÓN N° 1701
(31 - Oct - 2025)

"Por medio de la cual se hace un encargo a un empleo en la planta global a una servidora pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes."

Que mediante el Acuerdo No 008 del 27 de agosto del 2025 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES*" el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, encontró viable la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

Que mediante el Acuerdo No 009 del 27 de agosto del 2025 *"Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"* el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, aprobó modificar la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Que, seguidamente el artículo segundo del Acuerdo No 009 del 27 de agosto del 2025 *"Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" dispuso que: "CREAR Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así"*

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
Dos (2)	Subdirector Técnico	068	02
Cuatro (4)	Gerente	039	01
NIVEL PROFESIONAL			
Uno (1)	Profesional Especializado	222	03
Cuatro (4)	Profesional Especializado	222	02
Tres (3)	Profesional Universitario	219	01
CATORCE (14)	**TOTAL EMPLEOS CREADOS**		

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el nuevo empleo de planta global denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, que entra en vigencia a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025, Resolución No.1552 del tres (03) de octubre de 2025 "*POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES*" y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea.

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, bajo radicado del Sistema de Gestión Documental ORFEO No 20254100670993 de fecha diez (10) de octubre de 2025, en el marco de la provisión de empleos de la planta global y en cumplimiento al Procedimiento para Encargos de Servidores de Carrera Administrativa, informó a los funcionarios de la Entidad que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para ser encargados, pueden postularse a través de un oficio manifestando el interés, dirigido ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, documento que se adjunta y forma parte integral de esta Resolución.

RESOLUCIÓN N° 1701

(31 - Oct - 2025)

"Por medio de la cual se hace un encargo a un empleo en la planta global a una servidora pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes."

Que por medio del Formato oficio radicado a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Entidad y con radicado N° 20253100677783 del catorce (14) de octubre de 2025, la servidora pública **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866, manifestó su interés de postularse al encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, bajo radicado del Sistema de Gestión Documental ORFEO No 20254100681363 de fecha quince (15) de octubre de 2025, en el marco de la provisión de empleos de la planta global y en cumplimiento al Procedimiento para Encargos de Servidores de Carrera Administrativa, divulgo el resultado definitivo en el Proceso de Encargo No 9 de 2025, *"de acuerdo a la verificación de requisitos realizada por la SAF – Talento Humano y las manifestaciones de interés señaladas por cada servidor o servidora, se informa el resultado definitivo del estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para la provisión transitoria mediante la figura del encargo para los siguientes empleos:*

RESULTADO DEFINITIVO ESTUDIO DE VERIFICACIÓN						
EMPLEO DE LA PLANTA PERMANENTE					FUNCIONARIO(A) QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER ENCARGADO(A)	
EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° de VACANTE	DEPENDENCIA	SERVIDOR A QUIEN LE ASISTE EL MEJOR DERECHO	EMPLEO EN EL QUE OSTENTA DERECHOS DE CARRERA
Profesional Especializado	222	03	1	Subdirección de Infraestructura	Alexander Londoño Escobar	Profesional Especializado 222 02
Profesional Especializado	222	02	1	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios Metropolitanos	Luis Gabriel Loaiza Gracia	Profesional Universitario 219 01
Profesional Especializado	222	02	1	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios Territoriales	Diego Andrés Camargo Román	Profesional Universitario 219 01
Profesional Especializado	222	02	1	Subdirección de Formación Artística – Gerencia Nidos	José Alberto Roa Eslava	Profesional Universitario 219 01
Profesional Especializado	222	02	1	Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea	Luz Viviana Ramírez Oviedo	Profesional Universitario 219 01

Que mediante el Decreto Distrital N°507 del 21 de octubre de 2025, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (E) concedió a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes comisión de servicios al exterior del país del 28 de octubre al 1 de noviembre del 2025 y efectuó un encargo al actual Subdirector Administrativo y Financiero, Doctor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ** como Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes del 28 de octubre al 1 de noviembre del 2025.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, verificó y certificó que la servidora pública de la planta global de personal la servidora pública **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866, quien actualmente se desempeña en el empleo de planta global con derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 1552 del tres (03) de octubre de 2025 , y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento para la servidora pública **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866.

Que, en consecuencia de lo expuesto, se debe declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música, a partir de la fecha en la cual se realice la posesión de la servidora pública **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, situación que se mantendrá mientras dure el presente encargo y/o regrese el titular al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en atención de lo antes expuesto, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar la servidora pública **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora encargada, funcionaria **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO.**

Parágrafo. La asignación básica mensual para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea del Instituto Distrital de las Artes - Idartes es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.393.912),** según lo establecido en la Resolución N° 1430 del diez (10) de septiembre de 2025.

Artículo 2. Declaración de Vacancia Temporal: Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir de la fecha en la cual se realice la posesión de la funcionaria **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866 en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y hasta que se produzca su regreso al empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

Artículo 3. Lugar de desempeño del cargo. La servidora pública **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Subdirección de Formación Artística – Gerencia Crea del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Artículo 4. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de Formación Artística y a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para lo de su competencia.

Artículo 5. Notificaciones. Notificar la presente Resolución a la servidora pública **LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.032.866.

Artículo 7. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

Artículo 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 31 - Oct - 2025

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
El análisis de requisitos, verificación estudio y evaluación de la hoja de vida han sido realizados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad		
Funcionario – Contratista	***Nombre***	***Firma***
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Valeria Moreno Pérez – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos– Contratista- Oficina Jurídica	
Revisó Oficina Jurídica:	Ana Mylena Godoy González – Contratista- Oficina Jurídica	
Aprobó Oficina Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Jurídica	
Revisión dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	